



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1778-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 731-2018-UNHEVAL-OCPYP-D, propone la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico para Formulación del Plan Estratégico Institucional de la UNHEVAL, en mérito a la guía para el Planeamiento Institucional aprobado por consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, documento orientador de los planes institucionales de las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10326-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º CONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico para Formulación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, integrada de la siguiente manera, con las siguientes funciones: - Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI; - Revisar los informes de evaluación del POI y del PEI; - Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI); - Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y Actividades Operativas e Inversiones; - Validar el documento del PEI y POI; Intervenir en la aplicación de las cuatro fases del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora. Por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Presidente

Rector

Autoridades

Vicerrector Académico

Vicerrector de Investigación

Miembros

Director de Admisión

Director de Educación a Distancia y Formación Continua

Director de Asuntos y Servicios Académicos

Director de Bienestar Universitario

Director de Estudios Generales

Responsable del Centro Preuniversitario Valdizano

Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios

Director de la Escuela de Posgrado

Director de Responsabilidad Social

Director de Transferencia e Innovación

Director de Investigación Universitaria

Director de Planificación y Presupuesto

Director General de Administración

Director de la Oficina de Imagen Institucional

Director de la Oficina de Cooperación Técnica

Director de la Oficina de Calidad

///...



Facultades

Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo
Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras
Decano de la Facultad de Economía
Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
Decano de la Facultad Ciencias Sociales
Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
Decano de la Facultad de Medicina
Decano de la Facultad de Enfermería
Decano de la Facultad de Obstetricia
Decano de la Facultad de Psicología

Escuela de Posgrado

Equipo Técnico

Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico
Jefe de la Unidad de Presupuesto
Jefe de la Unidad Formuladora
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones

2° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RÉCTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Facultades
Direcciones
Oficinas
Unidades
SUEyC-File
Archivo